



CA 13.2  
DTI y Democracia

# SINDICATO DEMOCRÁTICO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Ciudad de México, a 17 de enero de 2018

Oficio No. C.E.G. 013/I/2018

**MTRO. MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO**  
COMISIONADO PRESIDENTE  
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E .

En relación con la incorporación de este Sindicato al Padrón de Sujetos Obligados me permito comentarle que continuamos trabajando para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por esta razón, y en aras de abonar a la transparencia y la rendición de cuentas, le pido se nos consideren como días inhábiles para efectos de todo lo relativo con los derechos fundamentales que el Órgano Garante a su digno cargo los siguientes días:

000667

Del 01 al 5 de enero de 2018  
Día 05 de febrero de 2018  
Día 19 de marzo en conmemoración del 21 de marzo de 2018  
Del 26 al 30 de marzo de 2018  
Día 01 de mayo de 2018  
Día 05 de mayo de 2018  
Día 10 de mayo de 2018  
Del 30 de julio al 10 de agosto de 2018  
Día 4 de septiembre de 2018  
Día 16 de septiembre de 2018  
Día 02 de noviembre de 2018  
Día 19 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre de 2018  
Día 25 de diciembre de 2018



Lo anterior, debido a que este Sindicato no cuenta con los recursos económicos necesarios y suficientes para llevar a cabo una publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, aunado a que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México no establece disposición expresa respecto de que los días inhábiles deban estar formalizados a través de la referida publicación.

Agradeciendo de antemano las atenciones recibidas a quien suscribe, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. REMIGIO FRANCO MARTINEZ**  
SECRETARIO GENERAL

